



INFORME DE AUDITORÍA.

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
002/2024-A	Sub Dirección de Administración	Revisar el cumplimiento normativo en materia de Adjudicaciones Directas del Instituto Jalisciense de Cancerología.	01 de enero al 31 de diciembre del 2023

I. ANTECEDENTES

Con fecha 20 veinte de febrero del año en curso, en uso de la atribución prevista por los artículos 3 fracción III y 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como los numerales 5 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en ejercicio de la facultad contemplada en el arábigo 5 fracción XIII del Acuerdo No. 15/2019 emitido por la Contralora del Estado y publicado el 12 de enero de ese mismo año en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, en el que se establecen los “Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco”, se informó por escrito al Titular del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología, la orden de auditoria OIC/IJC/026/2023, que se llevaría a cabo a la Sub Dirección de Administración, a fin de revisar el cumplimiento de la normatividad en materia de adjudicaciones directas.

En ese tenor, con fecha 26 veintiséis de febrero del año 2023, dos mil veintitrés se levantó acta de inicio de auditoría, ante la presencia del Sub Director de Administración, haciéndole del conocimiento el objeto, periodo y alcance del presente proceso de auditoría, a fin de que se cumpla con los requerimientos que realice este Órgano Interno de Control.

II. OBJETO, PERIODO Y ALCANCE.

El objetivo del presente proceso de auditoría es revisar el cumplimiento de la normatividad en materia de adjudicaciones directas, abarcando el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.





III. METODOLOGÍA.

La revisión se llevó a cabo con base en el programa de trabajo, que incluyó

- Planeación de la auditoría
- Evaluación de Control Interno
- Aplicación de la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Aplicación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Obtención, análisis y observación de diversa información y documentación generada por las actividades de la Sub Dirección de Administración del Instituto Jalisciense de Cancerología.
- Elaboración del informe de auditoría.

IV. TRABAJO REALIZADO.

Una vez efectuada el acta de inicio de la presente auditoría, este Órgano Interno de Control, con fecha 14 catorce de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, se requirió al enlace de la presente auditoría, para que en un término no mayor a 05 cinco días hábiles a partir de que surtiera efectos la notificación del comunicado, informara a esta autoridad el número, cantidad, y descripción de las Adjudicaciones Directas llevadas a cabo durante el periodo auditado. A lo cual, con fecha 22 veintidós de marzo del mismo año, se tuvo respuesta por parte el enlace designado, mediante oficio número IJC/SA/189-IV/2023. En consecuencia, esta autoridad tuvo a fin solicitar al área auditada con fecha 09 nueve de abril de la anualidad en curso, toda la documentación certificada relativa en torno a las adjudicaciones directas seleccionadas de manera aleatoria por este Órgano Interno de Control. Finalmente, en data 19 diecinueve de abril del 2024 dos mil veinticuatro, se recepcionó por esta autoridad el comunicado número IJC/71/2024, mediante el cual remitió la documentación solicitada mediante un medio magnético certificado.

V. RESULTADOS.

Con motivo de los trabajos desarrollados, se verificó que la Sub Dirección de Administración del Instituto Jalisciense de Cancerología, cumpliera con la normatividad en materia de Adjudicaciones Directas, tomando en consideración las obligaciones que como tal señala la norma.





Instituto Jalisciense
de Cancerología



Órgano Interno de Control IJC

Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento de dicha normatividad por parte de la Sub Dirección de Administración auditada.

VI. CONCLUSIÓN:

Con base en la revisión efectuada y los procedimientos de auditoría aplicados, se constató que la Sub Dirección de Administración del Instituto Jalisciense de Cancerología cumplió con las disposiciones normativas señaladas en los artículos 73 y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En mérito de lo anterior, al no existir razones para realizar observaciones y /o recomendaciones al área auditada, lo procedente es dar por concluido el presente procedimiento de auditoría.

GUADALAJARA, JALISCO A 29 DE MAYO DEL 2023.

LIC. CARLOS ALBERTO HIGUERA FRAGOZO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL O.P.D INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.

MTRO. GILDARDO FLORES FREGOSO.
SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.



